



## Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 25 de Marzo del 2014

Visto el Expediente N° 4119-2014, que contiene el Oficio N° 138-2014-GRA/GRS/GR-DESP-CALIDAD, de fecha 21 de Febrero 2014, por el que se dispone la conformación del "Comité Regional para el Estudio del Clima Organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa";

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Salud tiene como finalidad desarrollar una cultura de calidad en las organizaciones de salud a través de la mejora continua del clima organizacional;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de gestión de la calidad, a fin de mejorar sus procesos, resultados, clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, el clima organizacional está dado por las percepciones compartidas por los miembros de una organización respecto al trabajo, el ambiente físico en que éste se da, las relaciones interpersonales que tienen lugar en torno a él y las diversas regulaciones formales e informales que afectan a dicho trabajo;

Que, se debe tener en cuenta que, el comportamiento humano es un tema complejo y dinámico, por lo cual requiere investigación, actualización y verificación, necesarios para la elaboración de un Estudio del Clima Organizacional, cuyo objetivo principal es identificar las percepciones de los trabajadores, para definir planes de acción orientados a mejorar los aspectos que afectan negativamente el normal desarrollo de la organización, y de igual manera potenciar todos aquellos aspectos favorables, que motivan y hacen de la gestión diaria una labor agradable que motiva a todos;

Que, para lograr esto es necesario el diseño, desarrollo, aplicar un instrumento estandarizado y validado que permita evaluar el clima organizacional; así mismo, el monitoreo y evaluación de los planes de mejora basados en los resultados encontrados;

Que, se propone que estas mediciones sean anuales para hacerlas comparables en el tiempo y permitan evaluar los resultados alcanzados, estableciendo medidas correctivas para lograr mejorar la calidad en las organizaciones de salud, basada en un mejor diseño organizacional, potencial humano y cultura;

Que, en este contexto se busca impulsar y desarrollar mejoras en el clima organizacional en nuestras organizaciones de salud;



Que, la Dirección de Calidad en Salud, del Ministerio de Salud, con la participación del Comité Técnico de Clima Organizacional y equipo de expertos, ha elaborado el Documento Técnico: Metodología para el Estudio del Clima Organizacional;

Que, la Gerencia Regional de Salud Arequipa decide implementar este estudio, en los establecimientos de salud del ámbito de la Región Arequipa, para intervenir de manera efectiva en este tema de manera más continua y permanente;



Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social", Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y acceso a la Información", Ley N° 27813 "Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud", Ordenanza Regional N° 010 Gobierno Regional de Arequipa. Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", D.S. N° 023-2005-SA, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", D.S. N° 013-2006-SA, que aprueba "El Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", R.M. N° 519-MINSA que aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad";



De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;



Estando a lo dispuesto y con las visaciones de las Oficinas Ejecutivas de Salud de las Personas, Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, a partir de la fecha de la presente Resolución, la conformación del "COMITÉ REGIONAL PARA EL ESTUDIO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", así como también reconocer a los representantes que lo conformaran y que integran el Sector Salud:

- Med. Leonardo Otto CHIRINOS RAMOS, Sub Director de la Gerencia Regional Salud Arequipa, Nivel Remunerativo F-4.
- Med. Victoria ZAMALLOA TORRES, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Nivel Remunerativo F-4, Gerencia Regional Salud Arequipa.
- CPC. Juan Manuel MENDOZA OCHOA, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, Gerencia Regional Salud Arequipa.
- Lic. Sandrino Luis ROJAS PAUCA, Nutricionista I, Nivel Remunerativo IV, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Gerencia Regional Salud Arequipa.
- Med. María Magdalena SALINAS VDA. DE FLORES, Médico I, Nivel Remunerativo 3, Represente del Área de Salud Mental – Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza.